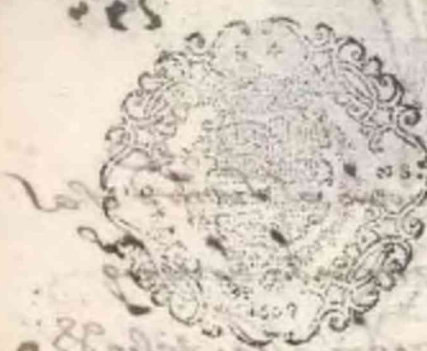


SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIENT-
Y OSY SESENTA Y NVEVE.



En la Villa de Casanaca. Once de ocho de Mayo de
Diez y seis años de las quatro de la parte de dhoano
estando el Sr. D. Juan Salazar Gov. de esta
Villa por su Mage. en las salas de ayuntamiento de ella
Pauco Don Digo Ortiz de Carate Sr. de Cam.
del Sr. Maig. de Caspio. El dicho D. Diego de
Cano de su Ca. en q. le pedia se siruiese de soldat
de la quinon a Don Juan Gov. Marquest Noble
Nro. Sr. de la Villa de Alcazar de del Obispo de ella
y el Sr. Gov. lo concedia asi. Y entrego las llaves del
Calauro. Y cepo. a Nro. Sr. D. Ortiz de Carate
y no de lo Sr. de dho. de la dho. de las dho. de
se de dho. y lo m. de gober. por dho. y lo dho. =

[Handwritten signature]
En mi lugar *[Signature]*

Y luego acordamos el Sr. D. Ortiz de Carate
llego. ala dh. caual. Y abrio las puertas del calauro
Cepo Y saco della a Nro. Sr. D. Juan Digo Marquest
de Noble. Y le acompaño Santa Marcarra de dho. morada
de dho. Sr. de dho. fco. En mi lugar *[Signature]*

